

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de MAYO de 2023, siendo las 12:00 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, ante la Dra. Mara MENTORO Directora de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Publico acompañada por el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Dra. Ana G. CASTELLANI, acompañada por la Lic. Paula RECALDE POLARI, y el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Ignacio LOHLE acompañado por el Sr. Marcelo ROMANO, por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Jorge DOMPER, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, por el ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP) el Sr. Adriano Álvaro BORUS y la Sra. Maria CARRILLO todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), el Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) el Sr. Flavio VERGARA.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se celebra esta audiencia en razón de las competencias que son propias de este Ministerio.

Cedida la palabra a ambas partes en conjunto quienes **MANIFIESTAN**: Que en atención a que vamos a mantener reuniones de manera directa a fin de poder avanzar en la negociación referida, solicitamos a esta Autoridad de Aplicación pasar a un cuarto intermedio.

En este estado, la Autoridad de Aplicación conforme lo manifestado por las partes precedentemente decide pasar a un cuarto intermedio.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley Nº 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que

así lo CERTIFICAN .-

así I

13

qual.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de JUNIO de 2023, siendo las 12:00 horas, reabriendo el acto de fecha 31 de mayo de 2023 convocadas en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, ante la Dra. Mara MENTORO Directora de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Publico acompañada por el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Dra. Ana G. CASTELLANI, acompañada por la Lic. Paula RECALDE POLARI, y el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Ignacio LOHLE acompañado por el Sr. Marcelo ROMANO, por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Jorge DOMPER, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, por el ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP) el Sr. Adriano Álvaro BORUS y la Sra. Maria CARRILLO todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), el Sr. Diego ROSSANO, con el asesoramiento del Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) el Sr. Flavio VERGARA,

Declarado reabierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación del Estado Empleador quien propone:

### CLÁUSULA PRIMERA:

Establecer los montos correspondientes al Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Adicional Función Cargo Jerárquico, para el personal encuadrado en el marco de la presente Comisión Negociadora Sectorial, de acuerdo a las categorías y vigencias que para cada caso se establecen en la presente cláusula, los cuales contienen el porcentaje de incremento acordado por Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General - homologado por Decreto N° 214/06, sus modificatorios y

complementarios - de fecha 30 de mayo de 2023.



# Remuneraciones Vigentes a partir del 1º/06/23 (En pesos)

CATEGORIA	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	250.559,02	250.559,02	50.166,03	551.284,07
SENIOR A	250.626,81	250.626,81	-	501.253,62
SENIOR B	208.955,79	208.955,79	-	417.911,58
SEMI SENIOR	174.097,09	174.097,09	-	348.194,18
JUNIOR	83.609,76	83.609,76	-	167.219,52
TECNICO I	160.139,21	160.139,21	-	320.278,42
TECNICO II	118.401,69	118.401,69	-	236.803,38
ADMINISTRATIVO	55.830,45	55.830,45	-	111.660,90

OKT

**X** 

du

muy I



#### Remuneraciones Vigentes a partir del 1º/07/23 (En pesos)

CATEGORIA	00222	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	278.120,51	278.120,51	55.684,29	611.925,31
SENIOR A	278.195,76	278.195,76		556.391,52
SENIOR B	231.940,93	231.940,93		463.881,86
SEMI SENIOR	193.247,77	193.247,77		386.495,54
JUNIOR	92.806,83	92.806,83		185.613,66
TECNICO I	177.754,52	177.754,52		355.509,04
TECNICO II	131.425,88	131.425,88		262.851,76
ADMINISTRATIVO	61.971,80	61.971,80		123.943,60



# Remuneraciones Vigentes a partir del 1º/08/23

(En pesos)

CATEGORIA	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	311.494,97	311.494,97	62.366,40	685.356,34
SENIOR A	311.579,25	311.579,25		623.158,50
SENIOR B	259.773,84	259.773,84		519.547,68
SEMI SENIOR	216.437,50	216.437,50		432.875,00
JUNIOR	103.943,65	103.943,65		207.887,30
TECNICO I	199.085,06	199.085,06		398.170,12
TECNICO II	147.196,99	147.196,99		294.393,98
ADMINISTRATIVO	69.408,42	69.408,42		138.816,84

My

4

fund



### CLÁUSULA SEGUNDA:

Establécese que hasta tanto se disponga un régimen uniforme para toda la Administración Pública Nacional que regule los alcances de la Compensación por Zona, para el personal que se hallare contratado bajo relación de dependencia con el Organismo Regulador de Seguridad de Presas –ORSEP–, será de aplicación el régimen vigente para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público –SINEP– (homologado por Decreto N° 2098/08 - aplicación del Decreto N° 993/91 – t.o. Resolución N° 299/95, Titulo VI, Art. 70 y Anexo 3-), el cual se calculará sobre el Sueldo Básico de la categoría del mencionado escalafón.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se celebra esta audiencia en razón de las competencias que son propias de este Ministerio.

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., MANIFIESTA: que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA**: que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que atento y conforme lo manifestado precedentemente por las representaciones, se tiene por perfeccionado el acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley Nº 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.

MA

Alberra



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: ACTAS AUDIENCIAS 31-05 Y 23-06 EX-2023-61845442- -APN-DALSP#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.